



Suma anterior - - - - - 10000

Otro En. de 25. por ciento, sobre el Impo de Dis-
y pone mit ochocientos diez y nueve.

pendiente a la Contribucion de Subsidio industrial
de Comercio, que ascende a cuatro mil ochocientos

cinuenta y cuatro - - - - - 4.894.

El avitio de dor en oro mit cincuenta toban de
laena, que le imponen de Comenzian dentro de esta

termino Municipal, su producto de cincuenta toban - - - 650

El avitio de dor y medio real en 896. la de agna
dienta, que le imponen de Comenzian dentro de esta ter-

mino Municipal, su producto 2 239. 8 - - - - 2.239.

Ude lra real en se. de lina, que tambien le comen-

za en este termino, la cantidad en 2000 - - - - 2000.

Y el de imposicion de diez y seis. en cada labera.

de Ganado lanar o labrio q' entre a pechar en el

termino de esta Villa, su producto de 1000 - - - - 1000.

Total - - - - - 20.143. - - -

En cuyo termino queda echa la propuesta de aditivos que han de cubrir las
atenciones del presupuesto de gastos Municipales del año inmediato de 1836.

